CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001093

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 23 MAY 2022

VISTOS:

El decreto Alcaldicio Nº201/000090/2021 de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la causal contemplada en el código del trabajo Art. 159 N°4, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato ". El D.F.L Nº1 del 24 de enero de 1994, del Ministerio del trabajo y Previsón Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/000090/2021 que aprueba el contrato de trabajo a plazo fijo desde el 01 de enero de 2022 hasta 28 de febrero de 2022, a doña **CAROLE ALEJANDRA FARÍAS TOBAR**, cédula de identidad [redacted] en el cargo de **CUIDADORA DE FIN DE SEMANA**, en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

DECRETO:

1.- Póngase término a la relación contractual a contar del 28 de febrero de 2022, el contrato de trabajo de doña **CAROLE ALEJANDRA FARÍAS TOBAR** cédula de identidad Nº[redacted] anterior por la causal contemplada en el código del trabajo ART 159 N°4, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

2.- El Departamento de Recursos Humanos, DAEM confeccionara y remitirá el finiquito correspondiente a Secretaria Municipal, para su respectiva firma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CAP/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL